SE PRESENTA. - ACREDITA PERSONERIA. - PRACTICA LIQUIDACION. - SE APRUEBE. – SE INTIME. -

Señor Juez:

DANIELA INES DE DIOS, abogada, **T°124 F°356 C.P.A.C.F.**, domicilio electrónico **CUIT 27-36530382-2**, apoderada del ESTADO NACIONAL, con domicilio a los efectos del proceso en Avenida Julio Argentino Roca N°651, Piso 3°, Sector 10 (Zona 50) C.A.B.A., en los autos caratulados: "**EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ TARABORELLI AUTOMOBILE SA S/ PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA" (Expte. 159/2025)** a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- ACREDITA PERSONERÍA

Que conforme lo acredito con la copia de la Resolución N°8 de fecha 17 de enero de 2022 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, que acompaño y declaro bajo juramento que se encuentra vigente, soy apoderada del ESTADO NACIONAL- MINISTERIO DE DESRROLLO PRODUCTIVO y estoy autorizada a intervenir en los asuntos judiciales del área de su competencia, solicitando se me tenga por presentada en el carácter invocado.

II.- PRACTICA LIQUIDACIÓN

Atento el estado de las presentes actuaciones, encontrándose debidamente notificada la sentencia recaída en autos, vengo a practicar liquidación. Dicho cálculo se realizó teniendo en cuenta el monto inicial equivalente a UN (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL ($ 363.000.-) y de acuerdo a la práctica del fuero, aplicando la Tasa Pasiva del Banco Central

de la República Argentina.

Calculado con tasa
Tasa Pasiva BCRA

Capital original
$ 363000

Fecha inicial
20/01/2022

Fecha final
22/05/2026

Capital original	
	$ 363000,00
Total intereses	
	$ 2055004,45
Total liquidación	
	$ 2418004,45

III.- <u>SE APRUEBE</u>

Por lo expuesto, solicito a V.S., que previo traslado de ley, se apruebe la liquidación practicada por la suma total de **$ 2.418.004,45.-** en concepto de capital e intereses.

IV.- <u>SE INTIME</u>

Asimismo, solicito oportunamente **se intime** a la condenada al pago de la suma restante de **$ 2.418.004,45.-** adeudada en concepto de capital e intereses.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIELA INES DE DIOS
Date: 2026.05.22 12:51:08 ART